



## LA EXPLOTACIÓN TRADICIONAL EN «LA TIERRA DE PINARES» SEGOVIANA

Jesús García Fernández  
Departamento de Geografía  
Universidad de Valladolid

### RESUMEN

El «gran arenal de Castilla» se reduce en realidad al Este del interfluvio Adaja-Eresma: un «relieve aluvial invertido» (Ojos Albos-Olmedo). Se trata de una formación de recubrimiento de arenas de origen fluvio-eólico periglacial con un modelado dunar. Constituye hoy un gran ecótopo de *Pinus pinaster*. Sin embargo, esta formación en época medieval no era monoespecífica: además de otros pinos se mezclaba con diversas especies y quercíneas. Su explotación como montes comunales con diversos recursos forestales, y de un modo abusivo, originó que en los siglos XIV y XV estuviesen muy deteriorados. El establecimiento de señoríos impuso una ordenación de sus aprovechamientos. Con ello, si como montes comunales fueron una ficción, sin embargo es lo que permitió su conservación, y la conversión en una formación monoespecífica y antropogénica.

*Palabras clave:* «Gran arenal de Castilla», modelado dunar, masas arbóreas mixtas, recursos variados, explotación tradicional, señoríos, ordenanzas, formación monoespecífica de *Pinus pinaster*.

### ABSTRACT

The *gran arenal de Castilla* (Big Sandy Land of Castilla) is located on the East of this region, between the rivers *Adaja* and *Eresma*: a reverse alluvium relief (*Ojos Albos-Olmedo*). It is a sedimentary formation of periglacial alluvial and eolic sands with a dune modelate. Nowadays it is a big *ecótopo* of *Pinus pinaster*. However, this formation in Medieval Age was constituted by pine trees and *Quercus* in addition to others species. This area was abusively exploited as communal mountains because during the Centuries XIV and XV it suffered an important damage. The establishment of *señoríos* put in order these uses. That is why, if they did not work as communal mountains, their conservation and transformation to a monospecific and anthropogenic formation was permitted.

*Key words:* *Gran Arenal de Castilla*, dune modelate, mixed wooded, variety resources, traditional exploitation, *señoríos*, *ordenanzas*, monospecific wooded of *Pinus pinaster*.

De las *campiñas* al Sur del Duero la Tierra de Pinares de la provincia de Segovia es, sin duda, la que ofrece una mayor singularidad por la extensión y continuidad que presenta la veste arbórea de coníferas. Desde el Sur de los páramos de Cuellar-Fuentidueña hasta Carbonero el Mayor; y por el Este desde el interfluvio Adaja-Eresma —un extenso «relieve aluvial invertido» de Ojos Albos-Olmedo, que jalona meridianamente las campiñas del SE— se prolonga hasta donde los ríos Duratón y Cega entran en la cuenca sedimentaria del Duero propiamente dicha.

En este amplio territorio los pinares ocupan una extensión de unos cien kilómetros cuadrados; y de un modo bastante denso; pues frisan más de la mitad de la superficie de los términos municipales, cuando no la rebasan sensiblemente.

Nada tiene que extrañar, que semejante masa arbórea haya dado nombre a esta comarca, que, además, se individualiza de las otras, que constituyen las llanuras de esta Castilla del Norte, en las que el arbolado es casi desconocido; se reduce a islotes de no mucha superficie; y cuando adquiere mayor importancia el monte adhesionado de quercíneas carece de igual densidad. Son, por tanto, los que confieren el carácter lígimo a esta comarca; y su singularidad parece estar vinculada a otra; lo que se ha denominado con toda propiedad el «*gran arenal de Castilla*». Se trata de una formación de recubrimiento con un *modelado dunar* de origen fluvio-eólico, que tapiza el nivel de disección más bajo de las campiñas de la cuenca sedimentaria del Duero. Y bien merece tal denominación, porque en el interior de España es algo sin par por su extensión.

Sin embargo, ni el arenal, incluso en algunos casos con modelado dunar, ni los pinares son algo exclusivo de esta comarca segoviana. Por el Norte desbordan hasta el valle del Duero, y por el Oeste hasta el río Travancos en tierras de Medina del Campo y Madrigal de las Altas Torres. No obstante en estos dos últimos sectores presentan claros distinguos con respecto a la Tierra de Pinares propiamente dicha. En el primero de ellos se reducen a acumulaciones dunares, que tan sólo aparecen sobre la terraza fluvial más baja del Duero en fajas alargadas, pero aisladas. Una de ellas entre Tudela de Duero y Peñafiel en su orilla meridional; otra mucho más alejada en Castronuño, allí donde el río traza una de sus curvas de ballesta, y toma dirección S-N en vez de la de Este-Oeste, que es la más habitual.

A poniente del mencionado relieve aluvial invertido son simples manchas dispersas y bastante distanciadas. Únicamente más al Este, al Norte de Olmedo, y en contacto con los páramos calcáreos de Cuellar-Peñafiel, las acumulaciones de arena presentan mayor continuidad, espesor y aparece un verdadero modelado dunar (Íscar, Mojados y Portillo), debido en gran parte al curso cambiante del Cega en su etapa pleistocena. Es más en este sector donde las arenas, desplazadas por el viento del Oeste en el último período frío del Pleistoceno, no sólo han tapizado las cuestas del páramo, sino que han formado un complejo dunar informe y complejo, que se adentra hasta casi una decena de kilómetros encima de su plana culminación (La Parrilla-Montemayor de Pililla y Santiago del Arroyo).

A este sector del Sur de la Provincia de Valladolid, se le ha denominado también la «tierra de pinares vallisoletana»; pero tal denominación ha tenido menos fortuna. Se comprende, porque exceptuados estos lugares mencionados, las arenas son una placa, que solo tiene unos centímetros, que por su escaso grosor no ha impedido nunca el cultivo; y cuando su espesor es mayor, del orden métrico, son manchas muy esparsas de pinar; lo mismo ocurre más al Oeste y hacia el Sur. La única excepción se encuentra en torno a Arévalo. Aquí se trata de una faja estrecha a lo largo del río Adaja, que se prolonga unas decenas de kilómetros aguas arriba. En cualquier caso, los pinares son isleos que carecen de la suficiente entidad para definir la fisonomía de estas comarcas; y al contrario que la

Tierra de Pinares segoviana han prevalecido nombres de abolorio medieval: Tierra Llana, La Moraña, o las de las jurisdicciones de esta época, como la Tierra de Arévalo, la de Olmedo o la de Medina.

A esta diferencia en la formación de recubrimiento arenosa se une otra en la vegetación arbórea. Al oeste del relieve aluvial invertido —Ojos Albos-Olmedo, un verdadero umbral en el modelado de las campiñas de SE al destacar sobre ellas 100-120 m— en la actualidad, y salvo repoblaciones recientes, lo dominante es el pino albar (*Pinus pinea*); en cambio al Este, en la Tierra de Pinares, tanto como dominancia, hay homogeneidad en la formación, ya que es el pino negral (*Pinus pinaster*), el que con la continuidad y densidad indicada ocupa este gran conjunto de modelado dunar. Esta distinción tan tajante hace pensar en dos grandes ecótopos de muy diferentes condiciones naturales.

Algo hay de esto; pero sobre todo se debe a la acción antropogénica. Por los datos históricos de que se dispone ambas formaciones arbóreas fueron más complejas. Su valor como recurso en la larga etapa tradicional es lo que ha originado, que su explotación en el decurso de los siglos les haya conferido una mayor homogeneidad. Pero sin que haya que preterir las condiciones naturales, que para esta explotación secular han tenido estos dos arenales a ambos lados del mencionado umbral del relieve aluvial invertido. En este aspecto han sido decisivas para el ecótopo de la Tierra de Pinares segoviana.

## 1. «EL GRAN ARENAL» COMO CONDICIONANTE DECISIVO DE LA TIERRA DE PINARES

La diferencia entre las formaciones arbóreas al Este y al Oeste de semejante umbral no está relacionada con distingos climáticos, ni aun señalando matices entre estas dos campiñas. No hay distinción en el clima con respecto a ambas; es el propio no sólo de las del SE y aun de todas las de Castilla del Norte: la duración y rigor del invierno coincide con la etapa de precipitaciones; así como unos veranos cálidos, aunque no con períodos de temperaturas excesivamente elevadas, y una sequedad acusada. Este aspecto nada tiene de determinante.

Lo que sí la tiene es el mayor espesor de la formación de recubrimiento arenosa y su continuidad con un modelado dunar. Es este hecho morfológico el que de modo definitivo le ha conferido, ahora y siempre, la singularidad a la Tierra de Pinares segoviana, que coincide con el verdadero «gran arenal de Castilla». Para hacerlo explícito es preciso conocer su origen y el modelado creado.

- a. *El tipo de modelado eólico.* Las arenas en toda la extensión que ha sido señalada recubren con un espesor de 10 m en el menor de los casos; de 20 m muy frecuentemente; y hasta de 60-80 m allí donde han sido bloqueadas. Enmascaran siempre los sedimentos arcillo-arenosos miocenos, que corresponden al nivel de disección pleistoceno más bajo. Incluso un afloramiento del zócalo con restos de cobertera cretácica, que cruza toda la comarca con dirección SO-NE desde Santa María de Nieva a Torrecilla del Pinar, y que se encuentra enhestado sobre el susomentado nivel de disección hasta unas decenas de metros. Así aparece en superficie en contados lugares y no con mucha extensión (Lastras de Cuéllar y Sur de Hontalbilla). Tan espeso y dilatado manto de arenas se ha debido en principio al comportamiento de la red hidrográfica en la última etapa fría del Pleistoceno. Los ríos que la atraviesan (Eresma, Pirón, Cega y Duratón) tienen sus cabeceras en la Cordillera Central en tramos de más de 1.800 m de altitud, y que por su disposición han sido siempre grandes pantallas condensadoras de humedad. En las épocas de deshielo

anual dieron lugar a importantes caudales con capacidad y competencia para transportar a partir de las alteritas las arenas hasta su confluencia con el Duero, si se exceptúa el Duratón. Sin embargo en la etapa invernal a medida que el suelo iba quedando helado su caudal se reducía progresivamente, y sin fuerza para transformar la carga, que depositaba primero en sus cauces. En las nuevas avenidas de las épocas de deshielo, estos por estar atorados impedían el fluir de las aguas, y se desbordaban, originando inundaciones más o menos extensas, que igualmente depositaban arenas fuera de los cauces. Con la repetición de esta doble acción formaron diques en torno a los valles, que en la actualidad destacan hasta más de 20 m. Así las arenas en principio tienen un origen fluvial.

Sin embargo, en pleno período de suelo helado, que, sin duda, fue más largo, cuando los ríos quedaban sin escorrentía y en un clima enteramente abiótico, actuaba la acción del viento, que todo da la impresión de haber tenido un componente del Oeste. Este arrastraba las arenas de las áreas inundadas, desde los diques e incluso aventándolas a partir de los valles. De este modo progresivamente fue recubriendo los interfluvios. En su arrastre formaron amontonamientos dunares, hoy informes, irregularmente distribuidos, y bastante aplanados; pero que destacan siempre en más de una decena de metros sobre los espacios interdunares, en los que el espesor de arena es siempre menor.

Así se fue extendiendo este dilatado manto de arenas. A su expansión contribuyó también el curso cambiante de alguno de sus ríos, como parece demostrarlo, el que en algunos lugares en los que se ha descubierto el sustrato mioceno, se han encontrado cantos rodados de origen fluvial sin ninguna relación con los cursos actuales. El modelado de la Tierra de Pinares es por tanto esencialmente eólico, aunque también tenga un origen fluvial, correspondiente a los procesos periglaciares de la última etapa fría del Pleistoceno<sup>1</sup>.

No ocurrió lo mismo al Oeste del relieve aluvial invertido de Ojos Albos-Olmedo. Aquí el Zapardiel y el Travancos nacen en el borde de la Sierra de Ávila, que por su menor altitud (1.100-1.200 m), y sobre todo por estar del más alejado sotavento del Macizo de Gredos, es uno de los sectores de más parcas precipitaciones de la región. Su caudal ha sido siempre escaso. Incluso el Adaja, que tiene sus cabeceras en el tramo oriental de la vertiente Norte de La Serrota (Villatoro), adolece de la misma indigencia. Son ríos, que sin duda, han tenido menos capacidad de transporte en el último período frío del Pleistoceno. En su desbordamiento sólo han originado isleos esparcos en los que las arenas adquieren algo de espesor; cuando no son una simple cutícula asimismo en manchas aisladas. El sustrato mioceno, aquí más arenoso que arcilloso, aflora en superficie adunia. La acción fluvial pleistocena ha sido esencialmente de desmantelamiento en estos leznes sedimentos. En la última etapa de disección ha originado valles de desmesurada anchura, separados por interfluvios relativamente estrechos y apenas perceptibles por el desnivel que tienen. Estas campiñas al Sur de Medina del Campo constituyen una de las llanuras más perfectas de la Castilla del Norte.

---

1 Sobre La Tierra de Pinares, omitiendo trabajos más antiguos, se han ocupado: Y Bravard: *Notas morfológicas sobre la Tierra de Pinares segoviana. Estudios Geográficos* (traducción); 1996; n° 102; pp. 107-124. Decisivos han sido los trabajos de L. Alcalá del Olmo: *Estudio sedimentológico de los arenales de Cuellar. Estudios Geológicos*; 1972; Vol. XVII; pp. 345-353. J. Sañz Aja, S. Leguey Jiménez y J. Rodríguez Martínez: *Mineralogía y sedimentología de los arenales que recubren el Terciario entre los ríos Pirón y Valtoya (Segovia). Estudios Geológicos*; 1972; Vol. XVIII; pp. 287-296 y J. Temiño *et al.*: *Caracterización y evolución geológica del sistemas de dunas-humedales de Cantalejo. Estudios Geológicos*; 1997; Vol. XLVIII; (N° 3-4); pp. 135-145.

Así casi nada se ha opuesto al cultivo, y las tierras de textura arenosa, bien fuesen las de los sedimentos miocenos o las del tenue tapiz fluvio-eólico han sido aprovechadas, aparte del viñedo, principalmente por una variedad de trigo muy sobria —el candeal—, adaptado tanto a éstas, como a las escasas precipitaciones de estas campiñas (350-400 mm/a). Pero además, hasta la mitad del siglo XX por la calidad de su harina para la panificación fue una de las más apreciadas. Durante mucho tiempo el *candeal de Arévalo* era el índice para los precios del trigo en el mercado español. De este modo, estas campiñas desde época medieval han tenido una economía agraria, lo que ha repercutido en el retroceso de las formaciones arbóreas.

En cambio, en la Tierra de Pinares todo han sido obstáculos en este aspecto. Las arenas son suelos brutos, que impiden cultivo, incluso en los espacios interdunares. Sin embargo, éstos han sido el resquicio que se ha aprovechado para poder vivir en el decurso de muchos siglos; pero no sin esfuerzo. Las arenas, aún algo compactadas son una formación permeable, que en las acumulaciones dunares absorben por completo las aguas llovedizas; y en el contacto con el sustrato mioceno arcilloso forman un nivel acuífero. En la etapa invernal de las precipitaciones tiende a ascender hacia la superficie; pero también a fluir según la pendiente; y se acumula en los espacios interdunares, en donde de acuerdo con sus dimensiones forma charcas, lagunillas y lagunas, en las que se ha acomodado una vegetación higrófila. Durante el Holoceno, debido a las variaciones climáticas, algunas, las de mayor dimensión y más someras, quedaron parcialmente desecadas. Son suelos cencios porque el nivel acuífero está próximo y la vegetación higrófila dejó suelos con abundante materia orgánica. Fue, sin duda, por donde empezó el aprovechamiento agrícola y donde se emplazaron los núcleos de población durante la repoblación medieval.

Sin embargo, estos terrazgos eran muy cortos; y consentían pocos habitantes. Por eso, a medida que estos fueron aumentando, procedieron mediante zanjas de avenamiento a su completa desecación. Son los *bodones*, que se distinguen junto a los pueblos en rodales más o menos extensos por su color oscuro del campo arenoso de los pinares. Pero en otros muchos espacios interdunares esto no fue posible por el nivel mayor de agua acumulada. En algunos, aun avenados, se encharcan durante el invierno, y sólo en el verano permanecen como húmedos verdiñales, son buenos pastizales; pero en otros la lámina de agua es permanente. Ha sido también un obstáculo más para las gentes de la comarca. En el verano la temperatura sobrepasa los 20° con mucha frecuencia, y los anopheles transmitían el paludismo, enfermedad, que no ha podido ser erradicada hasta las primeras décadas del siglo XX<sup>2</sup>.

Durante siglos la vida fue difícil; porque los bodones apenas permitían la alimentación de sus gentes: los llecros arenosos con labiadas, tomillos, cistáceas y retamas eran malos pastizales. De ahí, que los habitantes pusiesen todo su afán en el recurso, que ofrecían los pinares. Mas cuando estos, como montes, estaban abiertos en sus aprovechamientos a todos los vecinos y moradores. En este aspecto es bien expresiva una de las partidas de Alfonso X: *«Apartadamente, son del común de cada cibdad e villa...los montes e las dehesas, et todos los otros logares semejantes destos, que son establecidos et otorgados para el pro comunal... ca todo home, que fuese hi morador pueda utilizar de estas cosas sobredichas, et son comunales a todos, tambien a los pobres como a los ricos. Mas los que fuesen moradores en otro*

---

2 B. Baro y Zorrilla: Pinares de la Mesta Sur del Duero (Castilla la Vieja). Mapa agronómico Nacional. Hoja de Navas de Oro (Segovia). Madrid; 1951. 245 pp.

logar no podrien usar dellas contra la voluntad e defendimiento de los que morasen hi»<sup>3</sup>. En las ciudades y villas de la repoblación de la Extremadura este aprovechamiento comunal se extendía a todos los núcleos de población (aldeas) de su jurisdicción (la tierra); y se mantuvo, aunque con algunas variaciones, durante toda la época tradicional.

Así los habitantes de la Tierra de Pinares pudieron contrarrestar la pobreza de su suelo, en su vuelo, en los extensos pinares. Sin embargo, estos no eran la formación específica de la actualidad.

- b. *Del monte al pinar*. Por los documentos medievales a partir del siglo XIII —la verdadera etapa de colonización— se llega a la conclusión de que los pinos eran los árboles más abundantes, ya que la palabra *pinar* es la que aparece con mayor frecuencia. Pero no con la división tan tajante en cuanto a la composición, que hoy presenta la comarca con respecto a las campiñas sitas más al Oeste. No sólo *Pinus pinaster* y *pinia* estaban mezclados, sino que también aparecían rodales de *Pinus silvestris*. En Coca en el siglo XVI se les denominaba los *valsaines*. Así como pino pudo (*Pinus nigra salzmanii*). Pero, como he señalado en otra ocasión también había robles (*Quercus pyrenaica*), y hasta robledos; de los que aparte de matas aisladas, todavía se encuentran claros rodales, aunque de muy reducida extensión. Uno en Aldeosancho en su sector NO; y otro, más destartado, en Carbonero el Mayor en el Sur<sup>4</sup>. Igualmente se han señalado alisos (*Alnus glutinosa*), abedules (*Betula alba*), sauces (*Salix atrocinerea*) y fresnos (*Fraxinus excelsior*) en ecótopos muy reducidos, y que sin duda en la época de la colonización medieval alcanzaban mayor extensión. Más abundantes han sido las encinas (*Quercus ilex ballota*), atendiendo a los vestigios que presentan gran ubicuidad en la actualidad<sup>5</sup>. Al igual que quejigo (*Quercus faginea*). Lo que es difícil afirmar es en qué proporción aparecían todas estas especies. En cambio, sí parece posible decir que la masa arbórea tenía tanto de monte como de pinar; y quizá más lo primero que lo segundo. Otro tanto ocurría en las campiñas al Este del interfluvio Adaja-Eresma, aunque para este otro sector se dispone por ahora de menos conocimientos. Los documentos de los siglos XIV y XV indican, que las tierras de cultivo ocupaban la mayor extensión, y que la vegetación arbórea había quedado reducida a islotes, sin duda en más cantidad y superficie que en la actualidad, como parecen indicar roturaciones de montes de siglos posteriores<sup>6</sup>. Si en ellos hubo robles es algo que no se puede afirmar; pero sí que la encina tuvo una importante presencia. Aparte de algunos documentos, que señalan de modo incuestionable la presencia de montes mixtos, hoy se encuentran islotes de montes de encina, que a pesar de ser de menos extensión, alternan con los de pino piñonero.

Semejante entreverado de especies distintas nada tiene que extrañar: era lo propio de los montes antes de que su explotación adquiriese cierta importancia; y con el

3 *Las siete partidas del rey Don Alfonso el Sabio*. Madrid; Real Academia de la Historia; 180; 3 vols. Cf/ T. 11. pp. 712-713.

4 J. García Fernández: *La explotación de los montes y la humanización del paisaje vegetal*. *Investigaciones Geográficas*; 2002; nº 25; pp. 5-21.

5 G. Calonge Cano: *El complejo ecológico y la organización de la explotación tradicional en la Tierra de Pinares segoviana* – Segovia; Diputación provincial; 1978; 347 pp. Cf/p. 168.

6 Sobre este último aspecto aporta algunos datos J.M. Ramos Santos: *Los fondos de la Real Chancillería de Valladolid. Un valioso instrumento para el acercamiento de los estudios de los usos y aprovechamientos tradicionales de los montes de la cuenca del Duero* en *Actas de la II Reunión de Historia Forestal*. Madrid, 2003; pp. 91-96.

tiempo unas especies fuesen más favorecidas por su utilidad precisamente<sup>7</sup>. En estas campañas han predominado los pinares, porque encinas y robles presentaban otras cualidades mejores para diferentes aprovechamientos de gran utilidad en época tradicional. En este aspecto es bien expresivo la apreciación de F.M. Nipho, refiriéndose a un monte al Sur de Valladolid en el que las arenas adquieren un cierto espesor: «...del otro lado del río Duero, que atraviesa de Oriente a Poniente, distante de esta ciudad, tiene otro monte de legua de largo, y cinco cuartos de otra de ancho; la mitad es de pinos...cuya madera es buena para construcción de las casas; y lo restante de éste es de encina, que sirve para carbón, rayos de coche, camas de arado y recalzos para carros, son propios de la ciudad»<sup>8</sup>.

Lo mismo ocurrió en la Tierra de pinares, como se señalará más adelante. Sin embargo, en la actualidad los pinares, que le confieren singularidad son esencialmente una formación monoespecífica constituida por pino negral, *Pinus pinaster*, como se ha señalado anteriormente. Las otras especies han desaparecido casi por completo, incluido el pino albar o piñonero (*Pinus pinea*). Incluso como explotación forestal ha quedado reducida al mínimo; tan sólo a la madera, y no sin dificultades. Hoy por paradoja la comarca en cierto modo vive de espaldas al pinar, y con una prosperidad que no ha conocido en otra época. Sin embargo, ésta deriva de los pinares, aunque de modo más indirecto que directo. Ha sido una consecuencia de su explotación moderna.

- c. *La explotación moderna y los pinares como formación monoespecífica.* En efecto, desde que en 1848 se introdujeron en España los métodos que permitieron el aprovechamiento de la resina en un turno de 80-100 años —«a vida» se dice técnicamente— aunque con cierto retraso, la comarca se orientó hacia la industria resinera (Coca, 1862). La ordenación de los montes públicos se hizo ya con esta finalidad; y estos son la casi totalidad de la masa arbórea (74 por 100); y los de propiedad privada (18 por 100) adoptaron el mismo aprovechamiento. El pino albar menos apropiado para una producción industrial fue proscrito; y en realidad es inexistente. La formación arbórea con las nuevas técnicas dasocráticas se convirtió en antropogénica por completo. Pero si biológicamente se empobreció, tuvo una gran repercusión económica. Los pequeños agricultores y jornaleros encontraron un trabajo complementario, y bien remunerado, como «resineros», ya que la resinación se realizaba sólo en verano. Para otros empleados en las fábricas de transformación fue permanente, y se apartaron por completo de la actividad agraria. Sin embargo, los primeros a los jornales de monte añadieron en la estación muerta del invierno los ingresos de los trabajos de carpintería en talleres caseros. La confección de muebles de cocina (sillas de enea y mesas), de puertas, quiciales y ventanas con el subproducto de la madera de resinación fue actividad generalizada en casi todos los pueblos. Incluso algunos talleres dieron el paso a pequeñas fábricas. La explotación resinera proporcionó durante décadas una primera etapa de prosperidad; y sobre todo hizo que sus habitantes adquirieran confianza en el trabajo como medio de obtener ingresos. Su fama de artesanos azacanes se extendió por toda la región. No fue menor la de la comarca como productora de artículos derivados de la resina. Debido a sus veranos cálidos eran los de mayor rendimiento de España; era su

7 Véase J. García Fernández: Op. cit. anteriormente.

8 F.M. Nipho: *Descripción natural, geográfica y económica de todos los pueblos de España en continuación del Correo General...* Madrid; Librería de Joseph Matías Escribano; 1771; 4 vols. Cf/T. IV, p. 122.

principal área resinera. La producción de sus derivados tenía asegurada su salida lo mismo en el mercado nacional que en el internacional.

Sin embargo, a esta etapa de prosperidad le llegó su fin. A partir de la década del setenta del siglo XX la aparición en los mercados de productos resineros de otros países, que si no tenían la rentabilidad de los pinos segovianos, sí se ofertaban a más bajo precio, porque la mano de obra era más barata, dejaron sentir sus efectos en las exportaciones españolas, que fueron disminuyendo progresivamente. Incluso con la flexibilización de la barreras aduaneras, debida al Plan de Estabilización de 1959, permitió que compitieran ventajosamente en el propio territorio nacional. La explotación resinera de Tierra de Pinares perdió valor en este recurso. No obstante, se siguieron sangrando los pinos durante toda la década del setenta. La acción oficial con un fin social mediante ayudas forzó a mantener esta actividad. Llegó un momento que hubo que rendirse ante la evidencia<sup>9</sup>.

La explotación forestal quedó reducida casi exclusivamente a la madera; aunque esta no suplió a la resinera; precisamente por haberse prolongado demasiado. Los pinos adultos de más de veinte años no eran los más apropiados para este fin. Los canales resineros, todavía visibles, le restan casi todo su valor. Se tiene que esperar a que el tiempo cierre las cicatrices. Un obstáculo que todavía no ha sido superado. Ha sido el legado de una explotación moderna unívoca, cuyo resultado es una formación arbórea monoespecífica y antropogénica.

d. *La transformación económica y los pinares como paisaje.* La crisis resinera, sin embargo no ha llevado consigo la crisis de la Tierra de Pinares. Sus habitantes, acostumbrados a valorar el trabajo como fuente de ingresos no se arredraron ante ella; es más bien al contrario, ingeniándose para superarla se han orientado hacia otras actividades que tienen poca relación con el pinar. Primero fue la cría industrial del cerdo en granjas cada vez más modernizadas, cuya impronta se deja sentir en rededor de los núcleos de poblamiento. Es, sin duda una de las bases de su economía; pero no la única. Ha impulsado las fábricas de piensos, que aparecen por doquier. La capitalización producida por tal actividad ganadera ha originado igualmente otras: unas derivadas de ellas como la chacinería, a la que no le faltaba cierta tradición —Cantimpalos—; otras enteramente al margen, como talleres de todo tipo, y hasta fábricas de remolques de tractor. Los centros comarcales de servicios tienen más que de esto, de centros industriales con cierta diversidad, y no siempre relacionada con la madera, caso de Coca, Cantalejo, y Carbonero el Mayor.

La actividad rural, otraño pobre, y a pesar de la cortedad del terrazgo también ha experimentado una completa renovación, que contribuye a su riqueza. Tiene como base cultivos especiales, como la endivia —sucesora de la achicoria—; los semilleros de fresas, cuyas plantas se envían después a Huelva; los ajos y otras hortalizas de gran valor. La comarca con todas estas actividades transmite una imagen de prosperidad, que está al margen de su extensa masa arbórea<sup>10</sup>.

Los pinares en la actualidad son casi un mero paisaje. Es la consecuencia de una explotación unívoca que los transformó en una formación monoespecífica. Sin

9 Sobre la explotación resinera véase la obra de G. Calonge antes citada y para el desarrollo de la explotación con referencia a Tierra de Pinares R. Uriarte Ayo: *Explotación forestal e industria resinera (1900-1936)*. *Estudios Geográficos*; 2000; N° 241; pp. 655-682.

10 Sobre la nueva economía de la comarca: G. Calonge Cano: *La Tierra de Pinares Segoviana*.- *Revista de Medio Ambiente de Castilla y León*; 1998; N° 9; pp. 15-35.

embargo, aparte de que son la causa indirecta de la nueva etapa de prosperidad, y el que pudieran serlo de otra anterior directamente, en definitiva se debe a la organización que tuvieron en siglos anteriores. Entonces tuvieron una explotación más polisémica e integral que fue de gran valor en una comarca en la que «el gran arenal de Castilla» negaba casi todo a sus habitantes. Los pinares eran un recurso variado, que atenuaba su escasa aptitud para una economía agraria.

## 2. LA EXPLOTACIÓN TRADICIONAL EN LA TIERRA DE PINARES

Aunque en los alveólos de los bodones también se aprovecharon para cultivos comerciales, por lo menos en el siglo XVIII, como fue el cañamo y la rubia —una planta tintorera— esto no fue más que un paliativo a la escasa extensión del terrazgo. Poco espacio se les podía destinar<sup>11</sup>. Era necesario sembrar cereales para sobrevivir. La actividad agraria consentía a duras penas por su insuficiencia ser una economía de subsistencia. Por eso las gentes tuvieron que replegarse sobre el recurso natural de que disponían, lo mismo entonces que desde época de colonización medieval. Los pinares mucho más mezclados de pino negral y albar fueron aprovechados en todas sus posibilidades, que eran muy variadas.

a. *Los múltiples recursos de los pinares.* Quizá el más importante en volumen era el de la *madera para construcción*. Por ser el elemento de la estructura de toda clase de edificios. Se explotaba no sólo con un fin local, sino para abastecer a las ciudades. Valladolid tenía en esta comarca y en las alledañas del Norte una de sus áreas de aprovisionamiento. Los pinos permitían escuadrarse para las vigas mayores (*sobradi-les*) y *tramonés* (*cabríos*), así como tablas para diversos aspectos de la edificación. Eran igualmente un recurso como combustible: *leñas* y en parigual *carbón*, que si no proporcionaba tanto poder calorífico como el de la encina, tenía una llama más viva, muy apropiada para determinados artículos de fundición. Tal característica la debía a la condición resinosa de los pinos. Por eso, también se empleaba en la *iluminación*: las *teas* y *hachones* eran de mayor duración que las velas y sus homólogos de cera.

Pero en este aspecto su valor más importante era la *pez*. Fue durante mucho tiempo la materia para impermeabilizar por excelencia. Su uso era múltiple: imprescindible para calafatear toda clase de embarcaciones; daba seguridad a los odres y botas, al mismo tiempo que por su sabor amargo confería un gusto al vino muy estimado. Era uno de los productos que tenían mayor demanda en las llanuras de Castilla, ya que los odres eran el principal medio de transporte del vino al por mayor; y la bota lo que los campesinos utilizaban para beber, un artículo que junto con el pan fue lo fundamental en su dieta alimenticia. Servía asimismo para impermeabilizar lonas, prendas contra las lluvias —*barraganés*— y toda clase de cordelería, especialmente los cordones con los que se cosía el calzado.

La *pez* se obtenía lo mismo sangrando el pino negral (*Pinus pinaster*) que el albar (*Pinus pinea*). Del primero la *pez negra* o de Ávila, que era la más demandada; y

---

11 Lo mismo para la rubia que para el cañamo nos informa A. Ponz, quien sobre Sancho Nuño escribe: «tierra toda ella fresca y de agua somera, donde se cultivan cañamos, sin otra agua que la que llueve y la humedad del suelo...» *Viaje de España...*; T. XI; pp. 944. Sobre la rubia el mismo A. Ponz Op. Cit. T. XI; 946-47 y Eugenio Larruga: *Memorias políticas y económicas sobre frutos, comercio, fábricas y minas*. Madrid. 1791; T. XI; pp. 48-53.

del segundo la *pez roja* o *griega*. El mercado de ambas se extendía a regiones tan alejadas como Andalucía<sup>12</sup>. Sin embargo, su explotación era un tanto devastadora de árboles. Su extracción se hacía por el procedimiento denominado *pegueras*. Estas eran de dos tipos. En unos casos se hacía un verdadero boquete en la base del pino por el cual fluía la resina, que por un canalillo de madera, iba a acumularse en un hoyo —la *peguera* propiamente dicha— en el que se cocía —*el mulligado*— y requemaba, convirtiéndose en una masa dura negra o roja. Era lo que permitía su almacenamiento, y su fragmentación en pellas. Para ser utilizada tenía que ser calentada hasta hacerse viscosa o fluida. El otro procedimiento consistía en rellenar la *peguera* de teas o trozos de pino, que con el fuego exhalaban la resina, que posteriormente era tratada del mismo modo.

De estos procedimientos el más empleado en la Tierra de Pinares fue el primero; a pesar de que en pocos años dejaba los pinos secos. Sin embargo, fue, sin duda el aprovechamiento de mas valor, hasta tal punto de que no se tienen noticias, que se le pudiese restricción alguna, aunque sí un cierta ordenación. Se destinaba a este fin algunos sectores de los pinares. En Cuéllar, junto con Coca, el principal productor de *pez* eran cuatro de ellos, de los cuales todavía se conserva el nombre de uno de ellos, el Común Grande de las *Pegueras*, con una superficie de 6.714 has<sup>13</sup>. Este aprovechamiento estaba tan arraigado, que aún a comienzos del siglo XX, cuando ya se empleaba el método de «resinación a vida» y se ordenaron los montes catalogados como de utilidad pública, los coterráneos de la comarca lo seguían practicando fraudulentamente. A los ingenieros de montes, pese a la vigilancia por guardas de los pinares, les costó mucho desarraigarlo<sup>14</sup>.

Así mismo, los pinos proporcionaban materia curtiente. En este aspecto eran preferidos los *piñoneros*, cuya corteza interior en el contacto con el xilema era donde contenía mayor cantidad de tanino. El mayor inconveniente radicaba en que se escogían los ejemplares más jóvenes, que tenían hasta un 25 por 100 más de esta riqueza; y se desechaban los viejos<sup>15</sup>. También el pino *piñonero* era el que adquiría valor alimenticio. Su fruto se comía mezclado con una masa de harina y cocido al horno —origen de los *empiñonados*—. Era algo muy extendido. Igualmente A. Poz da idea de ello. En Villoría nos dice que «*al pasar por el pueblo vimos a toda la gente ocupada en la cosecha del piñón; esto es, en la operación de machacar de la cáscara con especie de mazos de madera sobre piedras; después del mondado de la cáscara para quitar al piñón la camisa lo pasan por unos harneros...*»; y más adelante precisa las *piñas* «*cogéense por San Andrés [30 de noviembre], y se dejan amontonadas para que se vayan abriendo, y hasta el fin del verano inmediato no están en estado de hacer la expresada operación. El machacar y mondar es regularmente ejercicio de las mujeres, y con ser muy prolijo, hay de estas que mondan al día hasta tres celemines...*»<sup>16</sup>. En cambio, los hombres, según P. Uceró (1786) «*en los meses más muertos de Diciembre y Enero, los maridos ganan su jornal*

12 Eugenio Larruga: *Memorias políticas y económicas...*; T. XI. p. 71.

13 G. Calonge Cano: *El complejo ecológico y la organización de la explotación tradicional en la Tierra de Pinares segoviana ...* p. 82.

14 Sobre este aspecto R. Uriarte Ayo: *Explotación forestal e industria resinera...* pp. 664-5.

15 L. Gil Sánchez: *La transformación histórica del paisaje: la permanencia y extinción del pino piñonero en Primeras Jornadas de historia, socioeconomía y política forestal.* 1997; p. 158.

16 A. Ponz: *Viaje de España...*; T. XI; p. 947.

recogiendo la piña...»<sup>17</sup>. Tarea dura, tanto por la inclemencia del tiempo, como por tener que trepar a los árboles, aun utilizando pértigas con ganchos apropiados —*garabatos*—, y que apenas se ha atenuado hasta la actualidad. Por el contrario, la primera se vio aliviada mucho, porque en Portillo (Valladolid) un lugareño ingenioso fabricó una máquina en 1868 para descascarillar y limpiar los piñones<sup>18</sup>. Pronto alcanzó gran difusión. Pero tampoco las piñas secas, lo mismo las del pino piñonero que las del negral eran un deshecho; sino que se utilizaban también como combustible. Se emplearon hasta la difusión del butano para prender la lumbre debajo de la leña.

Sin embargo, la verdadera importancia de las piñas estaba en el piñón del *Pinus pinea*; pues no sólo contribuyó a la alimentación de los habitantes de la comarca, sino que pronto se convirtió en un artículo de comercialización, muy demandado por la repostería y la pastelería. Adquirió precios elevados, como señalaba A. Ponz; y con ello fue sin duda, un ingreso complementario muy apreciado. En cambio, las piñas verdes, poco después de configurarse como tales fueron de consumo local en parigual para la alimentación. Una vez mondadas y cortadas en rodajas se comían, bien solas o acompañadas con pan.

Por toda esta clase de recursos la Tierra de Pinares tuvo durante siglos una economía principalmente forestal, que sin duda, compenso con creces un terrazgo de muy reducidas dimensiones, ya que obtenían unos ingresos de ellos que eran muy estimables. Entonces los pinos negral y albar estaban enteramente mezclados, como da entender su distribución en el siglo XVIII<sup>19</sup>. Además por su carácter de montes eran de aprovechamiento comunal para todos los vecinos de las tierras de los grandes concejos cuya jurisdicción abarcaba total o parcialmente la comarca (Cuéllar, Coca, Carbonero el Mayor, Sepúlveda e incluso Segovia). Aprovechamiento que durante bastante tiempo fue libre; y precisamente por esto causó un deterioro grande en los pinares, hasta tal punto, que llegó el momento que hubo que poner coto, y con ello se tuvo que imponer su ordenación.

b. *Del libre aprovechamiento a su ordenación.* El que por lo menos durante más de un siglo y medio los aprovechamientos fueron enteramente libres parece corroborarlo el hecho de que cuando dos centurias después del siglo XIII se pusieron serias restricciones, los vecinos alegasen, «*que en dar la madera no se tenía en cuenta de lo que cada uno corta, ni como la gasta*».

De ahí, que las gentes de la Tierra de Pinares, acuciados por la necesidad hiciesen cortas abusivas para vender madera con una interpretación laxa, en los que para los de fuera de cada jurisdicción, no se podía hacer «*contra la voluntad e defendimiento*» de sus moradores. Ellos la tenían a favor, y no defendían *lo de la tierra*, por que era su principal medio de vida. La consecuencia, fue, que en esta comarca, como en otras muchas, los montes acusaron un gran deterioro. De ello da idea la petición de los procuradores de las ciudades al rey en las Cortes de 1351, pese a que en esto, como era consuetud, había mucho de exageración, no deja de ser expresiva de la situación que presentaban: «*A lo que me pidieron por merced, porque en las*

17 Citado por Gil Sánchez: Op. cit. ant. pp. 163.

18 L. Gil: Id.id.

19 Véase sobre este aspecto J. Mongil y J. Álvarez Martínez: *Distribución de las especies de coníferas en la provincia de Segovia desde el siglo XVIII hasta la actualidad. Montes*, 2000; nº 61; pp. 45-50.

*cibdades e villas e logares de los mios regnos se destruyen en cada día de mala manera los montes, senaladamiente los pinares e enzinars, por que derriban cinco o sseys pinnos por tirar dende tres o quatro rayeros de tea, que no valen tres dineros, et que en los enzinars por un palo muy ssofil, que hayan meester, que cortan una enzina por pie; et otrossi los que biven en las comarcas de los pinares et de los enzinars que los cortan e los queman para ffazer sembrados de nuevo e que sse destruye todo...»<sup>20</sup>.*

Si bien en esta petición, que fue atendida, había mucho de hipérbole, y también escondía las intenciones de los concejos y los que ostentaban las jurisdicciones de doblegar el poder real a favor de sus intereses, sí da idea de que los pinares habían experimentado un grado de deterioro. Sin duda se tomaron algunas medidas, las que se denominaron «ordenanzas antiguas»; pero esto no evitó que continuase el deterioro. La madera tenía una gran demanda; y los vecinos de Tierra de Pinares sin otros medios suficientes para vivir encontraron en los recursos de los pinares un modo de compensarlo, transgrediendo las normas establecidas —el aprovechamiento para los vecinos de la propia jurisdicción— con diversas artimañas: cortando furtivamente de noche o en connivencia, hay que suponer interesada, con los guardas, sino con los regidores de los concejos<sup>21</sup>. Ni la agitada vida política del siglo XIV, ni de una parte del siguiente fue propicia para que hubiera la suficiente autoridad para poner coto a la explotación abusiva.

El hecho es, que en el tránsito del siglo XV al XVI, y aun más tardíamente, continuaba el deterioro, aunque también esto hay que entenderlo como una justificación aparentemente muy rígida de ordenación, que se impuso posteriormente. Así en las Ordenanzas de Cuéllar-Sepúlveda mencionadas se hace clara referencia a ambos hechos: «...porquanto avemos visto por experiencia, que los dichos pinares se destruyen a cabsa que muchos [vecinos] de las dichas villas e sus tierras tienen oficio de cortar los dichos pinares, así por la poca pena... andanse toda la semana labrando e cortando madera...» y «la venden a personas de fuera a parte, e meten carretas e bestias de los forasteros a sacar la madera diziendo que son suyas»<sup>22</sup>.

En un pleito entre Coca y los lugares de su tierra de 1554 vuelve a surgir la misma cantinela, aunque su significado tiene también, como se verá, un sentido muy distinto. El informe de los comisionados sobre los pinares en dirección a Navalmanzano es igualmente bien explícito: «que todos los pinares en general estaban muy talados e destruidos, porque se hacía mucha granjería, vendiéndose leña y madera de la villa y tierra». Se trata, sin duda, de un pinar joven, porque de los demás se precisa: «todos los otros pinares viejos de esta villa y tierra estan muy atalados e cortados, e cada día se atalan e cortan más, y y es la cabsa las muchas maderas y leñas, que se llevan a vender fuera parte de esta jurisdicción, e lo han tomado muchos por via de trato e granjería, y si en ello no se pusiese remedio en breve tienpo los dichos pinares se acabarían de atalar e destruir...»<sup>23</sup>.

20 *Cortes de los Antiguos reinos de Castilla y León*, publicados por la Real Academia de la Historia; Madrid; 1861; T. II; pp. 36.

21 «...hordenaron, que por quanto eran informados que los guardas de dichas villas [Cuellar y Sepúlveda] daban lugar a que cortasen los dichos [vecinos] a otras personas de fuera de las jurisdicciones, que se haga pesquisa...» Ordenanzas para los pinares mancomunados de Cuellar y Sepúlveda (1498), publicadas por M. Villalpando: *Ordenanzas de los pinares de la villa de Cuellar*. Estudios Segovianos; 1967; n° 56-57. p. 333.

22 Op. ant. cit. p. 331.

23 Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. *Pleitos Olvidados*; Escribanía Walls; T. I. Leg. 116.

No hay duda que esta comercialización y aprovechamiento abusivo llevó a un deterioro a los pinares, y fue lo que justificó el establecimiento de ordenanzas. Estas aparecieron cuando hubo una autoridad firme, bien porque se robusteciera la de los concejos, bien por el paso de algunos de ellos a señorío (Cuéllar y Coca). En un caso como en el otro se consideró, que de seguir el mismo tipo de explotación esta importante riqueza en vez de ser la gallina de los huevos de oro se iba a convertir en calderilla. Su interés llevó al establecimiento de la ordenación de los pinares para el aprovechamiento de sus diferentes recursos, en el decurso del siglo XV.

Sin embargo, para combatir los abusos de las gentes, lo mismo los regidores de los concejos, que en especial los nobles tenentes de los señoríos, cometieron otros. Hicieron caso omiso de uno de los preceptos de la susomentada partida de Alfonso X el Sabio, que los aprovechamientos fueran «*comunales para todos, también a los pobres como a los ricos*». Pues las cortas dejaron de ser gratuitas, aun para la madera necesaria para las casas, arrendaron el aprovechamiento más rentable, las pegueras, y se siguieron comercializando las talas de pinos con licencias en las que naturalmente beneficiaban lo mismo a los regidores de los concejos, como a los señores. Junto con las multas por infracciones los unos obtenían los ingresos por sus cargos, aparte de otras adehalas, y para los que ostentaban las jurisdicciones una de sus fuentes de ingresos.

Los comunales lo siguieron siendo *in partibus fidelium*; ya que no todos, y da la impresión que fue una minoría de los vecinos, tuvieron capacidad económica para hacer frente al nuevo régimen de explotación forestal. Naturalmente las gentes no sólo se resistieron, sino que recurrieron a las instancias superiores. Fue lo mismo, los pleitos se alargaban desmesuradamente, y mientras tanto todo seguía igual. En el caso de que se fallase a su favor, los señores igualmente hacían caso omiso. Eran gentes poderosas, que tenían medios para que la balanza se inclinase del lado que querían; y a los renuentes les daban un trato muy desigual.

Ejemplos de ambos hechos son dos pleitos de Coca. En 1565 varios pueblos de su tierra recurrieron contra lo que ellos consideraban arbitrariedades de su señor D. Francisco Fonseca. Este aparte de segar los *alcaceres* de sus vecinos, unas veces sin pagárselos, y otras abonándoseles tarde y como quería, «*de algunos años a aquella parte el dicho... les talaba los montes e pinares, siendo públicos y concejiles, e dava la madera e leña a quien quería e por bien tenía, en los qual sus partes avian resçivido e resçivian mucho daño e agravio*»<sup>24</sup>.

Su antecesor D. Alfonso de Fonseca muchos años antes había dado una ordenanza por la cual cobraba por los pinos que se cortasen aun para arreglo o construcción de las casas. Hubo una recurrente y el pleito se falló a su favor en 1494: «*Porque vos mandamos de aquy adelante no lleveys, nin consyntais llevar a la dicha vuestra villa el dicho dinero de los pinos, salvo que le deseys cortar libremente e desembarcadamente a la dicha Catalina de Alva e a otras personas, que tienen derecho de los cortar sy(n) (que) les llevaren cosa alguna, segund y conmo lo solian fazer antes de (que) fiziesedes la dicha hordenaça*»<sup>25</sup>. Pues bien, su sucesor, el mencionado

---

24 Los lugares de la Tierra de Coca, que recurrieron fueron Santiuste, Sanchón, Villagonzalo, Moraleja, La Nava, Villeguilla y Ciruelos en *Demanda impuesta por varios lugares de la tierra de Coca contra D. Francisco de Fonseca señor de ellos*. Archivo Municipal de Coca (transcripción facilitada).

25 José M<sup>a</sup> Herráez Hernández: *Documentación medieval abulense en el Registro del Sello*. Ávila. Institución «Gran Duque de Alba». Diputación provincial; 1996; 215 pp. Cf/p. 39.

anteriormente Francisco Fonseca, como se verá más adelante, en 1583 seguía haciendo lo mismo.

Con esta doble finalidad, la de compaginar un aprovechamiento de los pinares más racional para su conservación y mantener los intereses de concejos y señores se fueron haciendo ordenanzas, que recopilaron usos y decisiones más antiguas con las que se establecieron en el momento. Sólo tengo noticias de algunas; pero bastan para saber cómo cambiaron las tornas.

Una de las más antiguas es la de Carbonero el Mayor, que data de 1409; y en las que se hace el distingo entre montes y pinares. Para el que más restricciones se establecieron fue para *El Rebollar* —*reborar* del documento y testimonio del *Quercus pyrenaica*—. En él sólo se podían cortar dos ejes de carro al año; *quatro astyllas et dos o tres camas para arar*; pero *segund que non derribe si non un roble*. De la madera de estos aprovechamientos por su valor había facultad para comercializarlos; aunque con el fin de evitar en el robledal cortas fraudulentas se limitaba el tiempo de tal beneficio: «*que de esta madera que han de sacar para vender, que lo fagan fasta demediado el mes de Enero, e non mas*».

El pinar de *Solaiglesia* estaba destinado al carboneo; pero no «*de lena derivada, nin de otra cosa, salvo de pina que lo fagan*». Otro tanto ocurría en el pinar *Tostado* del que se dice, que «*puedan faser carbón de pina, mas non de nenguna otra [cosa]*». En cambio entre los pinares de *Quintanas* y *Mogodes* este carbón de piña estaba reservado para el herrero; pero sin que lo pudiera vender; igualmente se le permitía «*cortar ramas para levar a casa, mas para otra cosa non*».

Para madera y leña estaba también el pinar del *Tostado*; pero como anteriormente, sólo para el uso de los vecinos: «*otrosy, que en pinar tostado que ninguno pueda faser madera, synon para su casa [e] esta sea madera mayor, mas la menor, que no la fagan de la esta madera*». Para esta última, es decir, para leña, estaban los pinos derribados por el viento, así como las del mismo jaez del pinar de *Cafría*. Pues los que «*falen pino derribado, que non pueda faser duernas, ni cosa nenguna, salvo lena para casa, que lo puedan faser...*».

En cambio en el *Pinar Mayor*, que debía de estar en mucho mejores condiciones, eran posibles todos los aprovechamientos, aunque con una gran limitación de tiempo; en vez de todo el invierno, únicamente dos de sus meses: «*ordenaron e touieron por bien ordenar, que fagan carbon e todo lo que quesyeren; esto sea por dos meses del anno, el mes de henero e el mes de diciembre, e non mas*»<sup>26</sup>.

Por medio de semejante ordenación el pueblo de Carbonero el Mayor se aseguró el carboneo, que como indica su nombre, debió de ser el medio de vida principal de sus habitantes sin dañar sus árboles; sus vecinos dispusieron de la madera necesaria para la construcción de sus casas, leñas para sus hogares, y hasta para mercar algunos aperos de labranza, al mismo tiempo preservaban los robles lo más posible. Mucho más restrictivas parecen las *Ordenanzas de Cuéllar-Sepúlveda*, que hay que suponer que serían válidas también para el resto de la Tierra de la primera de estas villas. Sorprende lo taxativo de algunas de las prohibiciones; dan la impresión que los pinares habían quedado vedados para sus vecinos: «*hordenamos e mandamos, que ninguno sea osado de serrar en dichos pinares comunes en tiempo alguno...*»; «*Otrosy que no hagan maderuelos, ni quinçiales, ni zurriagos...*». Aparentemente

26 A. Martín Lázaro: *Cuaderno de ordenanzas de Carboneo el Mayor*. Anuario de Historia del Derecho Español; 1932; T. IX; pp. 322-331.

quedaron excluidos de obtener madera para la construcción. Tampoco parece que pudieran hacer carbón: «*que qualquiera persona vezinos de dichas villas e de sus tierras e de fuera parte hizieren carbon de candal [después dice candalos] o de pino o de rama de pino que aya la pena al que lo hiziere...*».

Así mismo no estaba permitido, si nos atenemos a uno de sus capítulos: «*hazer rayos o para el muligado... porque a esta cabsa fallamos que se destruyen dichos pinares comunes y bien poco provecho a los que ansy acortan los dichos pinos...*». Es decir sacar teas o hacer pegueras.

Tan tajantes prohibiciones hacen pensar, que los pinares sólo tenían de nombre el carácter de comunales, y que habían pasado a ser un beneficio exclusivo de los regidores del concejo y del señor de Cuéllar. Éste, el Duque de Alburquerque, que era muy bienquisto por la reina Isabel la Católica, se puede conjeturar, que tenía el suficiente poder para convertirlos en algo propio. Sin duda ésta fue una cara de la moneda. Pero hay razones para afirmar que no perdieron por ello el carácter de comunales, aunque de modo muy restrictivo para sus habitantes.

Las mismas ordenanzas lo confirman. Los regidores tenían la facultad de dar licencia a sus vecinos «*para cortar madera en los dichos comunes para fazer casas de nuevo o reparar las que tienen, todo lo que ovieren menester, e no para otra cosa alguna...*». Así uno de los aprovechamientos antiguos más estimados por las gentes se mantenían sin traba, ni limitación.

Pero no era el único, el concejo podía: «*hazer por gracia o limosna de alguna madera en los dichos comunes, leña o teas eso sobre tierra, que puedan dar e hazer gracia de cincuenta pinos e no mas, los quales se labren e saquen en veinte dias; e si dieren leña que puedan dar treynta carretadas, e quatro cargas por carretada e no mas, las quales saquen en sesenta dias...*». Lo que no se sabe es con que periodicidad se concedía esta «gracia o limosna».

Basta, sin embargo con estas concesiones para que no se conculcase la ley general, que los «comunales eran para todos ricos y pobres»; aunque fuese una interpretación también muy laxa ella. Era la otra cara de la moneda, según la cual se mantenían unos aprovechamientos comunales, en los cuales el beneficio era muy desigual. El señor y su concejo se llevaban la parte del león, y a las gentes del estado llano les correspondía la cola del ratón.

También había pegueras, a pesar de que destruían tanto los pinares. Por lo que sabemos en el siglo XVIII había cuatro, que se arrendaban en pública subasta<sup>27</sup>. No hay por qué pensar que doscientos años antes no se hiciese lo mismo.

Igual ficción se mantuvo sobre otro precepto, según el cual los aprovechamientos fuesen para los vecinos de la tierra, siempre que ellos lo permitiesen. Ahora «la voluntat» era del señor y concejo, y si por un lado lo prohibía —«*ninguna persona de fuera de la jurisdicción... non sea osado entrar a paçer con ganados algunos, ni arar, ni roçar, ni a cortar pinos para ninguna cosa, ni almordogar, ni levar tea ni leña, ni otra madera laguna so pena...*»—; por otra parte se permitía «*dar liçencia a alguna persona que non sean [vecinos]... para hacer maderas o sacar leña de los dichos pinares comunes, que lo puedan hacer e que valga tal licencia, seyendo firmada de los secretarios del concejo... e de la justicia e Regidor...*»<sup>28</sup>. Hay que suponer que tales licencias no se otorgaban por favor, ni gracia, sino mediante la

27 Eugenio Larruga: *Memorias políticas y económicas...* T. XI, p. 71.

28 Según el citado artículo de M. Villalpando: *Ordenanzas de los pinares de la villa de Cuellar...*

correspondiente contraprestación en metálico. Si sobre este aspecto nada aparece en las ordenanzas, es porque de este modo los pinares no perdían su condición de comunales. Era una manera que tenía el señor de Cuéllar, y el concejo que el mismo nombraba, de ser respetuosos con la ley.

En cambio, el señor de Coca en este aspecto fue más explícito y menos ficto; y si las ordenanzas de esta villa son más tardías (1583), no por eso son menos interesantes, tanto en lo que se refiere al beneficio propio de su ostentador, como de la ordenación de los pinares. Uno de sus principales fines fue la conservación de los pinos albares, tanto porque eran los más escasos, como por su valor. El rubro dedicado a estos es bien expresivo: *«Y porque en esta villa de Coca y su Tierra hay muy pocos pinos albares, conviene que sean guardados y conservados, así para aprovechamiento de la piña como de la madera, ordenaron que ninguno sea osado de cortar pino albar alguno en los pinares de albares de esta villa, ni en los negrales habiendo en ellos pinos albares...»*.

La explotación forestal se centró en el negral o *pinaster*. De ella no estuvieron excluidos los vecinos, aunque pagando por ello, como se ha podido apreciar anteriormente. Se coonestaba tal conducta en el deterioro que habían producido cuando su corta era libre: *«por quanto los vecinos de esta Villa... de tiempo inmemorial de los pinares se les da[ba] toda la madera de que han menester para sus casas sin que por ello paguen cosa alguna, y para los edificios, que se hacen dentro de su jurisdicción; y si en dar la madera no se tuviese orden, ni cuenta de la madera, que cada uno corta, como la gasta...se destruirian»*. Fue, sin duda, el argumento que empleo el señor de Coca, aparte de su influencia, para que fallasen los diversos pleitos que le pusieron los vecinos.

Era de este modo como podían cortar para *«vigas sobradiles, cabrios, y otra cualquiera madera»* señalando las partes de la *«cámara, aposento y colgadizo»*. Pero para esto tenían, que pedir permiso al «regimiento» de la villa, quien nombraba un comisionado, que junto con el corregidor de ella hacía una inspección *in situ*, y apreciaba cuáles eran las necesidades. Comunicadas al escribano, éste extendía el correspondiente *albalá*, después de haber hecho juramento de que no se excedería en lo otorgado. Posteriormente, señalado el día, los guardas eran los encargados de que la corta se hiciese de acuerdo con lo convenido. Además se limitaba el tiempo para esto a *«los menguantes de los meses de enero, febrero, abril y septiembre cada año»*.

Pero, es más, también se prohibió la corta de los pinos que quedaban en las tierras de cultivo, que se habían roturado, y tan sólo se permitía la de los pimpollos que hubieran nacido desde la vez anterior, que se hubiese labrado: *«...que ninguna persona que labrare sea osado cortar, ni corte pino alguno de ellos, verde ni seco, salvo si naciendo chiquitos los arranque con azadón, como otras hierbas, que hayan nacido desde que se dejó de arar otro año antes...»*.

Naturalmente en los pinares de negral también se atendían otras necesidades de los vecinos. Con el consiguiente permiso podían cortar *«para su labranza teleras o piernas de carreta o timones y cañizos»* una vez al año. Igualmente los *«que hacen teja y ladrillo se les de y puedan llevar de los pinares comunes leña y madera para los hornos de la dicha obra todo lo que sea menester...»*. Pero se les obligaba a fabricar estos materiales de construcción con calidad y principalmente para el uso de los vecinos: *«que los dichos tejeros hagan ladrillo y teja de buen barro, bien mezclado, y de largo, ancho y grueso de los marcos, mencales y gradillas, que al de esta villa mandare dar... y la obra que hicieren de teja y ladrillo no la puedan*

*vender, ni vendan a persona alguna fuera de esta jurisdicción, si no fuera con licencia del regimiento...».*

Si los tejeros tenían facultad para cortar leña, no parece que fuera así para los vecinos. Para esta necesidad aparte de la paja de cereales y sarmientos de las viñas, debían de estar los matorrales y no sin precauciones: *«porque las estepas, retamas y piornos, sitos y término concejil, desde el río Voltoya a los pinares viejos, excepto lo que estuviere vedado, es cosa muy necesaria para los ganados y para que se crie caza, ordenamos que ninguno sea osado de sacar de cuajo con pala, hacha, podadera, ni con otra cosa ninguna, salvo si se rozare con azadón y a mano...».*

Sin embargo, el concejo con tan restrictivas normas no sólo se limitó a conservar lo que había, sino que, además se preocupó de regenerar los pinares por medios naturales. El capítulo de las ordenanzas, que se refiere a ello, pese a su prolijidad, es interesante reproducirlo íntegro:

*«Otro si, ordenaron por quanto la piña de los pinares de esta Villa y su Tierra es en alguna manera provechosa, y para el aumento de los pinares necesaria, mandaron que de aquí en adelante ninguna persona pueda coger la dicha piña, si no fuese por sus arrendamientos, so pena de cien maravedis por cada barchina, como lleguen hasta veinte piñas; que desde aquí en adelante sea habida por carga y pague los dichos cien maravedís; y veinte piñas abajo pague a maravedí cada piña, siendo secas; y porque se ha visto que los dichos arrendadores y otras personas que cogen, a causa de varear los pinos los destruyen, porque no solo se quita el fruto presente; pero [además] lo que esta mostrado para los años siguientes; y es muy necesario, que la dicha piña se deje secar en el mismo pino, porque se abre y cae el piñón, y se siembra por todas las partes, mandaron que ninguna persona pueda coger piña, ni varearla, sino que sea teniendo arrendamiento».*

Con semejantes penas y un arrendamiento caro, que hay que entender para el pinar de albar, en éste y a más razón para los de negral, se ponían las bases para todos reconstruyesen su masa, e incluso ampliases sus dominios. Así mismo para contribuir a ello se prohibió que las piñas verdes caídas pudiesen ser recogidas por nadie. Pero además, para que estas normas tuviesen efectividad se estableció, que hubiese doce guardas a caballo, que como en otros lugares, tenían que ser elegidos entre los hidalgos de la Tierra, *«porque de ellos se puede tener más confianza»*<sup>29</sup>.

\*  
\* \*

Sin duda estas ordenanzas establecidas bajo la autoridad de un régimen señorial de los concejos y su carácter restrictivo contribuyeron a mantener los pinares en un buen estado. Nos lo prueba A. Ponz muy entrado el siglo XVIII, quien en su itinerario de Segovia a Cuellar informa: *«De Navalmanzano a la villa de Cuellar hay quatro leguas, y después de caminada una, se pasas por el puente del río llamado Pirón; y desde allí empieza un pinar de una legua de travesía, el qual se extiende bastante a ambos lados. Caminando adelante*

---

29 Ordenanzas de la Villa y Tierra de Coca (1583). Archivo Municipal de Coca. (Transcripción facilitada).

se descubren otros pinares, que son frecuentes en estas llanuras, y se ven a mano derecha en los lugares de Mazoncillo, Aldea y Pinar negrilla. Sigue una pradera, como de una legua hasta el lugar de Sancho Nuño... Sobre mano izquierda se descubren los lugares de Gómez Serrazín, Pinarejo y el Campo. A corta distancia desde Sancho hasta Cuellar, que hay dos leguas, lo más del camino es un pinar grande y espeso»<sup>30</sup>. Y mientras estas ordenanzas estuvieron vigentes los pinares se conservaron de la destrucción que se había iniciado en tiempos medievales.

Pero, además, el régimen señorial ha aportado también otro aspecto para su preservación. Cuando fue abolido en el siglo XIX, como los señoríos eran jurisdiccionales, por la ficción de ser comunales, pasaron a ser bienes de Estado, y se convirtieron en «montes públicos». Tal situación jurídica evitó que los pinares entraran en la Desamortización, aparte de que por el carácter de tales entrasen dentro de las excepciones legales. Son, por tanto, un legado del pasado, y también por la organización de su explotación un paisaje vegetal humanizado, que culminó en el siglo XX, cuando se les aplicó un tratamiento silvícola para la industria resinera.

## GLOSARIO

- **Albalá**: Documento público en el que se hacía constar alguna concesión.
- **Aposento**: Cuarto o pieza de una casa.
- **Barchina**: Medida de capacidad para áridos (Alicante = 2.077 centílitros)
- **Cábrío**: Madero de construcción de 3 a 6 m de longitud y 10-15 cm de ancho. **Tramón** en el armazón o estructura de las paredes de un edificio. Madero colocado paralelamente a los pares de la armadura del tejado para sujetar la tablazón.
- **Cámara**: Sala o pieza principal de una vivienda.
- **Cama de arado**: Pieza encorvada de madera en la que encajaban en la parte inferior el dental y la reja de arado; y por la superior la esteva (empuñadura del arado); por el otro extremo el timón.
- **Cándal** o **cándalo**: Rama seca y por extensión el tronco seco, especialmente el pino.
- **Cañiño**: Tejido de varas y mimbres o tablas colocadas en las laterales y parte posterior y anterior del carro para sujetar la carga. También igual a **adral** o **telerín**.
- **Carga** (medida): Cantidad de granos u otras materias, que según la región equivale a 3 ó 4 fanegas. Medida de capacidad que, en peso tiene un valor para granos de cereal de 110-145 kg.
- **Carretada**: Cantidad de la carga que cabe en un carro.
- **Celemín**. Medida de capacidad para áridos y que en Castilla equivale a 4.625 milílitros.
- **Colgadizo**: Tejadillo o también **saladizo** de un tejado o de la pared sostenido sólo por tornapuntas.
- **Duerna**: Tronco de árbol seccionado por la mitad o vaciado que tenía diversos usos, igual que una artesa.
- **Gradilla**: Molde para hacer adobes o ladrillos, constituido por un marco rectangular dividido en dos partes.
- **Granjería**: Ganancia o beneficio que se obtenía traficando o negociando.
- **Hachón**: Vela gruesa de esparto o alquitrán. También trozo de madera con mucha resina y escuadrado.
- **Harnero**: Criba grande.
- **Legua**: Medida de longitud equivalente a 5.572 m y 7 cm.
- **Maravedí**: Moneda variable en su valor en el tiempo y en su composición metálica. El **maravedí burgalés**, mandado acuñar por Alfonso X, tenía tres partes de cobre y una de plata, y valía la sexta parte de uno de plata. El último empleado (siglos XVII y XVIII) era sólo de cobre y valía la trigésima parte de un real de vellón.

30 A. Ponz: *Viaje de España*. T. XI; (1787); p. 3.

- **Marco**: Medida de longitud que se aplicaba al diámetro de los troncos o ramas de un árbol.
- **Mencal**: Medida que tenían las tablas. También conjunto de tablas o tablones (**tablonada**).
- **Pie**: Medida de longitud de unos 12 cm de largo.
- **Pierna de carreta**: Palo que se sujetaba al timón de la carreta con una argolla y clavija, y que se soltaba para sujetar el carro parado para descargarlo con animales o sin ellos. También se denominaba **tentemozo**.
- **Quinzal**: Madera en rollo de 15 pies de largo (marco de Valladolid). También estructura de madera que sujetaba el tejado o techos de las casas.
- **Sobradil**: De sobrado o desván.
- **Tea**: Astilla o raja de madera muy impregnada de resina, y que encendida alumbraba como una vela de cera.
- **Telera** o **Telero**: Travesaño de madera que enlazaba las pértigas a los largueros de un carro.
- **Timón**: En el **arado** palo derecho que sale de la cama, y en su extremidad tiene tres o cuatro agujeros para meter una clavija y enganchar el tiro de los animales. En el **carro**, lanza o pértiga.
- **Zurriaga**: Correa para azotar. También tiras delgadas de madera para diferentes utilidades.

